



Ministerio
del Interior

POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES

PROTOCOLOS DE LA POLICÍA COMUNITARIA PARA
GESTIONAR INFORMACIÓN 1800-DELITO

Versión: 1.0

Página 0 de 7



Ministerio
del Interior

PROTOCOLOS DE LA POLICÍA COMUNITARIA PARA GESTIONAR INFORMACIÓN 1800-DELITO

[Versión 1.0]



Ministerio
del Interior

POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES

PROTOCOLOS DE LA POLICÍA COMUNITARIA PARA
GESTIONAR INFORMACIÓN 1800-DELITO

Versión: 1.0

Página 1 de 7

FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

	Nombre / Cargo	Firma	Fecha
Responsable	Hernán P. Carrillo Rosero Coronel de Policía de E.M. DIRECTOR NACIONAL DE POLCO		08-maz-2016
Elaborado por:	Byron Flores Capitán de Policía JEFE DEL EQUIPO METODOLÓGICO DEL GPR DE LA DNPC		08-maz-2016
	Wilfrido D. Salguero Madrid Mayor de Policía OFICIALES DE LA DGO		28-oct-2016
Revisado por:	Cesar A. Zapata Correa Coronel de Policía de E.M. SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES		28-oct-2016
Aprobado por:	Ramiro Mantilla Andrade General Inspector de la PN. DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES		28-oct-2016

CONTROL E HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del cambio	Fecha de Actualización
1.0	ORIGINAL	08-maz-2016
1.0	CAMBIOS	28-oct-2016



Ministerio
del Interior

POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES

PROTOCOLOS DE LA POLICÍA COMUNITARIA PARA
GESTIONAR INFORMACIÓN 1800-DELITO

Versión: 1.0

Página 2 de 7

ÍNDICE

PROTOCOLO DE LA POLICÍA COMUNITARIA PARA GESTIONAR INFORMACIÓN AL 1800delito	3
1. FICHA DEL PROTOCOLO – INFORMACIÓN BÁSICA	3
Macroproceso:	3
Proceso:	3
Protocolo:	3
Código del Protocolo:	3
Descripción:	3
PROPÓSITO:	3
DISPARADOR:	3
ALCANCE:	3
ENTRADAS:	3
POLÍTICA	3
OBJETIVO:.....	4
ESTRATEGIAS	4
ACTIVIDADES PRINCIPALES	4
Glosario de términos y abreviaturas	4
Análisis de la Georeferenciación del delito.....	4
Contravención.-.....	5
Denuncia	5
Delito.....	5
Diagnóstico de seguridad	5
Disuasión Policial.....	5
Organización Delictiva	5
Plataforma informática	5
Planificación operativa	5
Prevención Policial	5
Respuesta Policial	5
Servicio de Policía	5
Situación Emergente.....	5
Sugerencia.....	6
1800 Delito.-	6
UPC	6
Reconocimiento Profesional	6
Productos/Servicios del Protocolo:.....	6
Responsable del Protocolo:.....	6
Tipo de cliente:	6
2. FLUJOGRAMA	7



Ministerio
del Interior

**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES**

PROTOCOLOS DE LA POLICÍA COMUNITARIA PARA
GESTIONAR INFORMACIÓN 1800-DELITO

Versión: 1.0

Página 3 de 7

PROTOCOLO DE LA POLICÍA COMUNITARIA PARA GESTIONAR INFORMACIÓN AL 1800delito

1. FICHA DEL PROTOCOLO – INFORMACIÓN BÁSICA

Macroproceso:	Gestión Preventiva
Proceso:	Manual de gestión policial preventiva comunitaria
Protocolo:	Protocolo de la policía comunitaria para gestionar información al 1800-delito
Código del Protocolo:	PN-DNPOLCO-PROTOCOLO-01
Descripción:	<p>PROPÓSITO:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Reducir los índices delincuenciales a través de la información que proporcionen los Policías Comunitarios que permita desarticular bandas delictivas que se encuentran al margen de la ley. <p>DISPARADOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Código Orgánico Integral Penal – COIP ❖ Policía comunitaria - UPC. <p>ALCANCE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Inicia con la obtención de información del Policía Comunitario, proceso de investigación, ejecución del operativo y el respectivo documento del incentivo. <p>ENTRADAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Constitución de la República. Art. 158, 163, 85 y 227. ➤ Plan Nacional del Buen Vivir (Objetivo 6) ➤ Ley de Seguridad Pública y del Estado. Art. 5. ➤ Ley orgánica de la Policía Nacional. Art. 2 ➤ Reglamento de Disciplina de la Policía Nacional ➤ Acuerdo Ministerial 1725 del 21 de septiembre del 2010. ➤ Orden General 246 del 20 de diciembre del 2002. <p>POLÍTICA</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ El servidor policial debe entregar información fehaciente y verificada para ser procesada y deberá llamar al 1800 delito para verificar en que instancias se encuentra la información que proporciono. ➤ El servidor policial, deberá mantener y garantizar la reserva y/o compartimentación de la información. ➤ El 1800 DELITO, remitirá a la Director Nacional de la Policía Comunitaria, el listado del o los servidores policiales que proporcionaron información de manera mensual. ➤ La Dirección Nacional de la Policía Comunitaria realizara el trámite respectivo para dar las felicitaciones y los demás incentivos que se tramitará a los órganos respectivos.



Ministerio
del Interior

POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES

PROTOCOLOS DE LA POLICÍA COMUNITARIA PARA
GESTIONAR INFORMACIÓN 1800-DELITO

Versión: 1.0

Página 4 de 7

OBJETIVO:

- Describir los pasos que el servidor policial debe ejecutar al momento de obtener información de un hecho delictivo al margen de la ley.
- Reconocimiento al servidor policial que proporcione información que permita desarticular organizaciones delictiva, conforme lo establecido en el presente protocolo.

ESTRATEGIAS

- Recabar información de organizaciones delictivas proporcionadas por los servidores policiales con la finalidad de suministrar la información a las unidades de investigación.
- Motivar, valorar y reconocer el aporte del policía comunitario en la entrega de información para desarticular bandas organizadas.

ACTIVIDADES PRINCIPALES - PRECEDIMIENTOS

1. El servidor policial que labore en los Distritos, Circuitos y Subcircuitos que han obtenido información acerca de personas que estén realizando hechos delictivos, información que previo el análisis, valoración y verificación, llamen a la línea gratuita 1800 delito y proporcionaran la mayor cantidad de información, que ayude a las unidades de investigación desplegar tareas de gestión investigativa.
2. El servidor policial deberá dar los nombres completos y el servicio al que pertenece (Distritos, Circuitos y Subcircuitos) con la finalidad de registrar y posterior realizar los incentivos pertinentes.
3. El 1800-delito garantizará la reserva, de los servidores policiales que proporcionen la información y gestionaran la información a las unidades de investigación.
4. El 1800-delito, realizará el seguimiento de la información proporcionada y al momento que el servidor policial solicite información (llamando 1800-delito), le dará la información, referente al estado que se encuentra el caso.
5. La información que permita desarticular organizaciones delictivas será valorada, cuando el o los infractores de la ley se encuentre detenidos e iniciada la instrucción fiscal y/o se haya acogido al procedimiento abreviado.
6. El 1800-delito y la Dirección Nacional de la Policía Comunitaria, llevaran una estadística individual de los servidores policiales que proporcionan información (frecuencia, cantidad y calidad de la información)
7. La información proporcionada por el servidor policial que permita desarticular organizaciones delictivas, se hará acreedor a incentivos de acuerdo al Reglamento de Disciplina de la Policía Nacional vigente (Reconocimientos).

Glosario de
términos y
abreviaturas

- **Análisis de la Georeferenciación del delito.**- Ubicación de la concentración y el movimiento de las diferentes modalidades delictivas en un área específica, permitiendo ligar la información vinculada al delito y a su ubicación en el espacio geográfico, obteniendo como resultado un mapeo criminal. Se puede encontrar la georeferenciación del delito en el documento de Diagnóstico de Seguridad.



Ministerio
del Interior

POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES

PROTOCOLOS DE LA POLICÍA COMUNITARIA PARA
GESTIONAR INFORMACIÓN 1800-DELITO

Versión: 1.0

Página 5 de 7

- **Contravención.-** Infracción de carácter civil, debidamente tipificada y sancionada, por un acto que violenta el derecho ajeno a una convivencia armoniosa y equilibrada.
- **Denuncia.-** Documento en que se da noticia a la autoridad competente de la comisión de una infracción.
- **Delito.-** Acto típico y antijurídico previsto en la ley y sancionado con una pena, efecto de la confluencia entre una víctima y un victimario.
- **Diagnóstico de seguridad.-** Estudio técnico que permite determinar las debilidades y sugerir los cursos de acción más adecuados para corregirlas y optimizar la seguridad, minimizando con ello los factores de riesgo. Este documento se realiza a nivel de subcircuito y debe ser actualizado cada seis meses. El servidor policial de mayor jerarquía en el subcircuito es quien realiza el Diagnóstico de seguridad.
- **Disuasión Policial.-** Conjunto de actividades planificadas y coordinadas, destinadas a modificar el entorno situacional de un sector, para evitar la materialización de un hecho delictivo.
- **Organización Delictiva.-** Es la actividad delictiva de un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos.
- **Plataforma informática.-** Sistema que sirve como base para hacer funcionar determinados módulos de hardware o de software con los que es compatible.
- **Planificación operativa.-** Instrumento indispensable de organización en la que se deben contemplar todos los detalles para la ejecución de acciones concretas; planificar antes de actuar sobre una situación o problema para poder transformarla. Esta planificación se realiza mediante las órdenes de servicio las mismas que son generadas desde el Distrito.
- **Prevención Policial.-** Actividades policiales destinadas a evitar que un delito ocurra, mediante la implementación de procesos operativos en los escenarios previsivos y proactivos.
- **Respuesta Policial.-** Activación post-delito, de un sistema de procedimientos, actividades y tareas, normadas a través de protocolos operativos que determinan los lineamientos específicos para responder de forma oportuna y competente.
- **Servicio de Policía.-** Forma en que el estado garantiza los derechos de las personas, fomentando su participación democrática en los diferentes procesos sociales.
- **Situación Emergente.-** Actividad que el miembro policial debe cumplir en casos de emergencia o situación de riesgo de la ciudadanía.



Ministerio
del Interior

POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES

PROTOCOLOS DE LA POLICÍA COMUNITARIA PARA
GESTIONAR INFORMACIÓN 1800-DELITO

Versión: 1.0

Página 6 de 7

- **Sugerencia.-** Idea que se propone al funcionario policial para que la tenga en consideración al momento de ponerla en ejecución.
- **1800-delito.-** Herramienta tecnológica que nos permita obtener información valiosa relacionada a los delitos cometidos, así como la información tendiente a identificar, ubicar y neutralizar a posibles organizaciones delincuenciales, que se encuentren operando en las diferentes provincias del Ecuador.
- **UPC.-** Unidad de Policía Comunitaria.

La Dirección Nacional de la Policía Comunitaria, gestionará los incentivos conforme a la información que haya servido de base para que las unidades investigativas desarticulen organización delictivas.

NUMERO DE INFORMACIONES	INCENTIVOS	HORAS FRANCO ESPECIAL
Una (01) información	Felicitación Privada	Un (01) día franco extraordinario
Dos (02) informaciones en un período de tres meses	Felicitación Pública	Dos (02) día franco extraordinario
Cinco (05) informaciones en un período de un año	Felicitación Pública Solemne y capacitación en el país o en el exterior; o, alternativa de escoger pase y/o servicio.	Tres (03) día franco extraordinario
Más de seis (06) informaciones	Condecoración al Mérito Profesional en el grado de Caballero	

Reconocimiento Profesional

La Dirección Nacional de Policía Comunitaria, concederá la Felicitación Privada y Pública según sea el caso, al o a los servidores policiales de manera individual de acuerdo al Reglamento de Disciplina de la Policía Nacional vigente.

La Dirección Nacional de Policía Comunitaria recopilará la información y realizará los pedidos ante los respectivos Consejos para que se les otorgue los reconocimientos que anteriormente se describe (Felicitación Pública Solemne y Condecoración al Mérito Profesional en el Grado de Caballero).

Los reconocimientos deberán estar debidamente argumentados y sustentados con documentos, la actuación de los servidores policiales.

Productos/Servicios del Protocolo:

- ❖ Atender el requerimiento
- ❖ Parte Web
- ❖ SIIPNE 3W
- ❖ Informe de evaluación

Responsable del Protocolo:

- ❖ DIRECCIÓN NACIONAL DE POLICÍA COMUNITARIA
- Unidad de Policía Comunitaria – UPC.

Tipo de cliente:

Interno y Externo



Ministerio
del Interior

POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES

PROTOCOLOS DE LA POLICÍA COMUNITARIA PARA
GESTIONAR INFORMACIÓN 1800-DELITO

Versión: 1.0

Página 7 de 7

2. FLUJOGRAMA

